

PROCESO EJECUTIVO No. 2021-711

Pasa al Despacho en la fecha.

Bucaramanga, 17 de febrero de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete de febrero de dos mil veintidós.

Antes de ordenar la aprehensión del vehículo de placas **DUW352** de propiedad de la demandada EUNICE MARIÑO PINZON C.C. # 37.724.598 se ordena oficiar a la DIRECCION DE TRANSITO DE GIRON para que corrija el registro de la medida comunicada con oficio # 0075 del 27 de enero de 2022 del citado automotor en la procedencia que es del JUZGADO **PRIMERO** CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA y no de JUZGADO **ONCE** CIVIL MUNICIPAL DE **BUCARAMANGA** como aparece en el registro.

LIBRASE oficio.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 18 de febrero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d986acdf1b9ad67a22275a27986646f33e4aaffa8d5f66a88fc766c17956c7e0**

Documento generado en 17/02/2022 09:29:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>